

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

Marzo 25, 2020

Contacto: Dustin D. Heuerman, Sheriff
(217) 384-1205 / dheuerman@co.champaign.il.us
John Dwyer, Coordinator, CCEMA
(217) 384-3826 / jdwyer@co.champaign.il.us
Julia Rietz, State's Attorney's Office
(217) 384-3733 / statesatty@co.champaign.il.us
Amy Roberts, PR, CUPHD
(217) 531-4264 / aroberts@c-uphd.org

El sheriff del condado de Champaign, EMA y el Distrito de Salud Pública de Champaign-Urbana brindan orientación para informar violaciones de órdenes ejecutivas

Champaign, IL - El Sheriff del Condado de Champaign, la Agencia de Manejo de Emergencias (CCEMA) y el Distrito de Salud Pública de Champaign-Urbana (CUPHD) brindan orientación para informar violaciones de órdenes ejecutivas cometidas por empresas del Condado de Champaign. El 20 de marzo de 2020, JB Pritzker, gobernador de Illinois, emitió la Orden ejecutiva 2020-10 en respuesta al brote de COVID-19. La Orden Ejecutiva permite que las "empresas y operaciones esenciales" permanezcan abiertas utilizando los Requisitos de distancia social. La Orden Ejecutiva requiere que los negocios y operaciones no esenciales cesen todas las actividades, excepto las operaciones básicas mínimas. En el condado de Champaign, se alienta a las empresas y organizaciones a cooperar y cumplir voluntariamente con los términos de la Orden, en interés de sus empleados, clientes y la comunidad en general. Si sospecha que una empresa u organización infringe la Orden Ejecutiva, el Condado de Champaign ha implementado el siguiente proceso:

1. Todas las llamadas para denunciar una empresa u organización en violación de una Orden Ejecutiva relacionada con COVID-19 en el Condado de Champaign deben dirigirse a la línea directa del Distrito de Salud Pública de Champaign-Urbana al 217-239-7877. El público también puede enviar sus informes por correo electrónico a coronavirus@c-uphd.org.
2. Si CUPHD verifica la queja como una violación, CUPHD alentará a la empresa u organización a cumplir voluntariamente con la Orden Ejecutiva. Si la empresa u organización no cumple voluntariamente, CUPHD emitirá a la organización una orden de cese y desistimiento, exigiéndoles que cumplan con la orden ejecutiva de inmediato.
3. CUPHD y la policía local verificarán el cumplimiento. Si la empresa u organización aún no cumple, la violación se remitirá a la oficina del Fiscal del Estado para que considere el enjuiciamiento.

-más-

“El condado de Champaign es conocido por unirse para lograr objetivos mutuos, y la pandemia COVID-19 no es diferente. Incluso antes de la primera prueba COVID-19 positiva en nuestro condado, estábamos estableciendo el marco para la colaboración y coordinación entre múltiples agencias y organizaciones comunitarias en el condado de Champaign, incluido el condado de Champaign, la ciudad de Urbana, la ciudad de Champaign, la Universidad de Illinois, Village de Rantoul, el Distrito de Salud Pública de CU, el Hospital Carle, el Hospital OSF, los distritos escolares, MTD y United Way, solo por nombrar algunos. Hemos activado el Centro de Operaciones de Emergencia para que el esfuerzo coordinado pueda continuar y pueda ser administrado por aquellos que pueden ayudar a mitigar los efectos del virus, incluidos los líderes comunitarios elegidos y nombrados. Cuando todo esto termine, miraremos hacia atrás y nos daremos cuenta de por qué estamos orgullosos de vivir en el condado de Champaign y bendecidos de tener líderes comunitarios que tienen los mejores intereses de sus comunidades en el corazón ", dijo Dustin Heuerman, Sheriff del Condado de Champaign.